

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 285

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 6/06/2024	Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ENSEÑANZA DE DANZA FOLKLORICA PARA EL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE DANZA FOLKLORICA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE DANZA FOLKLORICA

1. FINALIDAD PUBLICA:

El presente servicio tiene por finalidad la contratación de un profesor especialista en el área de educación artística, música y danza, que enseñara a los participantes del proyecto la danza que representara en las fiestas del Cusco al Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene por objetivo presentar una danza en el evento por las fiestas del día del Cusco, que representara al proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La presente contratación del servicio constara de lo siguiente:

- Preparación del personal del proyecto CREE para la presentación de danza Tupay o Hatun Pukllay de espinar, para el saludo en las fiestas jubilaes del Cusco.
- Alquiler de trajes típicos para 40 parejas (vestuario) que se asemeje a lo original posible de la danza Tupay o Hatun Pukllay de espinar, para el saludo en las fiestas jubilaes del Cusco.
- Acompañamiento musical de una banda para la danza Tupay o Hatun Pukllay de espinar, para el saludo en las fiestas jubilaes del Cusco.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ser persona natural o jurídica con ruc activo y habido.
- Tener inscripción en el RNP activo y vigente (de corresponder).
- Pertener al rubro del objeto de contratación.
- Contar con el código de cuenta interbancario (CCI).

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN SERVICIO:

- **PLAZO:**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El plazo de ejecución del servicio será de Diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta la fecha del evento del día 22 de junio del 2024.

• **LUGAR:**

El servicio a contratar desarrollara sus actividades en el proyecto “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860: ubicado en Av. Ejército820 - Esmeralda N°177, del distrito de Santiago, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

6. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y Visto Bueno del Supervisor del proyecto CREE.

7. **FORMA DE PAGO**

El pago del servicio será en **un solo pago**, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago (factura)
- Carta de presentación para el trámite de pago.
- Informe de Conformidad del residente y supervisor del proyecto.

8. **PENALIDADES**

La penalidad se aplicará según, LA DIRECTIVA N°20-2021-GR CUSCO/GEREDU – CUSCO.
Artículo 8.12.
Numeral 8.12.1
Numeral 8.12.2
Enciso a). penalidad por mora.

9. **CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

10. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

